

FECHA: 20/03/2013

EXPEDIENTE Nº: 2206/2009

ID TÍTULO: 2501407

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Economía por la Universitat de València (Estudi General)
Menciones	Mención en Análisis Económico, Mención en Economía Internacional, Regional y Urbana, Mención en Economía Pública, Mención en Economía Industrial y de la Empresa, Mención en Sin Mención
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Facultad de Economía
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

- Se introduce la expresión "mención" para sustituir las expresiones "itinerarios curriculares", "intensificación curricular" e "intensificaciones curriculares", que aparecían inicialmente en la memoria verificada. Igualmente se especifica la posibilidad de obtener el Título sin mención, indicando los créditos necesarios para ello.
- Para cada asignatura en el "sistema de evaluación" se fijan unas ponderaciones máximas y mínimas para los "exámenes escritos/orales" y la "evaluación continua" del alumno.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar las ponderaciones mínimas y máximas de los sistemas de evaluación de las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Grado puesto que, tal como consta en la memoria, sólo se suma el 100% si se consideran los máximos. Si la Universidad desea fijar los pesos en los valores máximos fijados en la tabla de ponderaciones, se debería poner el mismo valor para el mínimo y máximo de ponderación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 20/03/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken